



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE PARA PAGO DE MEDICAMENTOS POR UN MONTO DE \$59.160.-

ALGARROBO 18 DIC 2019

DECRETO N°

2873



VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
5. D. A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2019.
6. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por Sra. María Angélica Núñez Urbina, Run: [redacted] domiciliada en camino a [redacted] por concepto de pago de medicamentos. Según situación socioeconómica adjuntando informe social N° 345 de fecha 10/12/2019.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de **\$59.160.-** (Cincuenta y nueve mil ciento sesenta pesos) por concepto de aporte para pago de medicamentos por caso social de doña María Angélica Núñez Urbina. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de **TESORERO MUNICIPAL**.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales del año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/DSS/UC/VSPM/vspm

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

Victor S. Pinto Muñoz
Jefe Depto. Social
I. Municipalidad de Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 18 DIC 2019

FECHA SALIDA: 19 DIC 2019

OBSERVACIÓN N°